



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0037

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-9-L113 al Proveedor Marcelo Francisco Zavala Vergara. Para Servicio de Arriendo Computacional Prog. 2 CECI.

ARICA, 19 MAR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0383 del 2013, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°23 de fecha 08 de Febrero del 2013, de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la contratación del servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional, para Asesor Programa CECI desde Marzo a Diciembre 2013, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/030 de fecha 04-03-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Arriendo Computacional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-9-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional al proveedor: **Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.





El primer paso, el más importante.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0**, domiciliado en Avda. José Manuel Infante N° 1754, Comuna de Providencia Santiago, representante Legal Don Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut N° 6.877.688-0.

2.- Páguese al proveedor **Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0**, de acuerdo al servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional con los valores presentados en la licitación 1572-9-L113 en mensualidades de \$45.220, con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional que se celebre, con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172 Subasig. 003 Rubro 02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARTA BARRAZA ROJAS  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA REGIONAL (S)

MBR/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.